



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

VISTO:

El INFORME N° 308-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de marzo del 2023, el INFORME N° 0064-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de marzo del 2023, INFORME TÉCNICO N° 00060-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 03 de abril del 2023, INFORME N° 362-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de abril del 2023, proveído de fecha 04 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del INFORME N° 308-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de marzo del 2023, el Subgerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la priorización y asignación de recursos para la ejecución de IOARRS denominada ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA EN EL (LA) ESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000107 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

DEPARTAMENTO TUMBES; y la inversión denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2 ESTABLECIMIENTO DE SALUD I.3 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)", en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, a fin de poder continuar con los requerimientos del servicio de un consultor para la elaboración del expediente técnico de las indicadas IOARRS.

Que, a través del INFORME N° 0064-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura remitió expediente administrativo a la Gerencia General Regional, respecto a la IOARR denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)", con la finalidad que se realicen las coordinaciones con el área correspondiente para su priorización; y, de ser el caso que se priorice dicha IOARR, se disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, asigne los recursos para poder elaborar el expediente técnico.

Que, con INFORME TÉCNICO N° 00060-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 03 de abril del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir y asignar recursos para la elaboración del expediente técnico de la IOARR, con código Único de Inversiones N° 2553267, denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)", el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0161
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	9002
Producto/Proyecto	2553267
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	20
División Funcional	044
Grupo Funcional	0096
Finalidad	0000109
Meta	00001



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000107 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, regalías, renta de adunas y participaciones
Monto	S/ 9,500.00
GG	2.6

Que, mediante **INFORME N° 362-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 04 de abril del 2023, la Subgerencia de Estudios, solicitó la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para la elaboración del expediente técnico de la IOAR denominada **"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)"**, con CUI N° 2553267, la misma que deberá ser cargada en la meta 0161 fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 18 canon y sobre canon, en el clasificador 26.81.31.

Que, mediante proveído de fecha 04 de abril del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 362-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Sub Gerencia de Estudios, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico de la IOAR denominada **"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)"**, por el importe de **S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000107 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del expediente técnico de la IOARR denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)", por el monto de S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico de la IOARR denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0161
Categoría Presupuestaria	1
Programa	9002
Producto/Proyecto	2553267
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	20
División Funcional	044
Grupo Funcional	0096
Finalidad	0000109
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Tipo de Recurso	18
Monto	S/ 9,500.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

GG	2.6
----	-----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 161
 FUENTE: 5 RECURSOS DE TERMINADOS 18 CANON Y SOBRE CANON
 PROYECTO: ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN SEIS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (TUMBES)

DETALLE		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					9,500.00
	I. PERSONAL PROFESIONAL					8,500.00
	PROYECTISTA	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	ASISTENTE TECNICO	1.00	3,000.00	1.00		3,000.00
	II. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO					1,000.00
	UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)					1,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						9,500.00